

Introducción

De conformidad con los decretos nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, 1499 de 2017, se establecen criterios que son incorporados y articulados con la gestión integral de riesgo; para tal efecto, la estructura establecida en el Manual Operativo del MIPG, en la Dimensión séptima de "Control Interno", se define la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI el cual se fundamenta en cinco componentes: (i) Ambiente de Control, (ii) Administración del Riesgo, (iii) Actividades de Control, (iv) Información y Comunicación y (v) Actividades de Monitoreo.

En el mes de agosto de 2025 la Función Pública, en articulación con la Secretaría de Transparencia y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC); pone a disposición de las entidades, la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7. Dicha guía describe con detalle los criterios para realizar una adecuada gestión de los riesgos de Gestión, Riesgos para la Integridad Pública (Corrupción y LAFT), Riesgos Fiscales y Riesgos de Seguridad de la Información. Para tal efecto la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -Edeso- procede con la adopción de estos como lineamientos en la implementación de La gestión integral de riesgos en sus procesos; acorde a las diferentes clasificaciones dispuestas en dicha guía. De esta manera, se formula la Política para la gestión Integral de Riesgos, donde se establecen los criterios para la gestión del riesgo y la metodología para identificar, medir, valorar, monitorear, administrar y tratar los riesgos que pudieran afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Es importante considerar que Ley 2195 de 2022 exige que la Entidad formule anualmente el Programa de Transparencia y Ética, incorporando medidas de debida diligencia, gestión de riesgos de corrupción y LA/FT. El programa debe incluir la articulación en redes interinstitucionales de transparencia, la operación de canales de denuncia y la adopción de estrategias de acceso a la información, Estado Abierto y cultura de legalidad. Asimismo, contempla iniciativas adicionales que fortalezcan la integridad y la prevención de actos de corrupción, conforme a las necesidades institucionales. Complementariamente, el Decreto 1122 de 2024 reglamenta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), definiéndolo como el instrumento obligatorio para promover la integridad, prevenir la corrupción y fortalecer la cultura de legalidad en las entidades públicas.

El Decreto 943 de 2014 actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, incorporando una versión más moderna, simplificada y orientada a facilitar su comprensión y aplicación por las entidades públicas. Esta actualización fortalece la gestión del riesgo, el control interno y la mejora continua, asegurando mayor coherencia con los estándares de gestión y desempeño institucional.

1. Objetivo

Suministrar las pautas para la Gestión Integral del Riesgo de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDES- , permitiendo definir directrices para una adecuada adopción del pensamiento basado en riesgos, a través de la definición de criterios que permitan establecer la gobernanza del riesgos, a través de la definición de los roles y responsabilidades frente a la Política de Gestión Integral del Riesgos; como un mecanismo para reducir la vulnerabilidad frente a los potenciales eventos que puedan afectar de manera negativa el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión y la visión de la entidad.

2. Alcance

Esta política busca puntualizar los lineamientos y criterios para la identificación, el análisis, el control, el seguimiento de los riesgos de gestión, fiscales, de seguridad de la información y riesgos contra la integridad pública (Corrupción y LAFT)

La política de Administración de riesgos es de aplicación obligatoria para todos los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación y Control, procedimientos y proyectos de la entidad y a todas las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

3. Términos y Definiciones

Los términos y definiciones relacionados con la gestión del riesgos, son incorporados como **“Anexo 1 – Conceptos de gestión integral de riesgos aplicables a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDES-”**

4. Articulaciones de la Política de Gestión Integral del Riesgo

4.1.1 Articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Aunque el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, impacta de manera transversal cada una de las actividades institucionales, existe una relación directa en cuanto a Gestión Integral de Riesgos, con las siguientes Políticas de Gestión; tal y como se presenta en la siguiente tabla:

| Política relacionada | Acciones y retos institucionales en la articulación con la gestión integral del riesgo | Procesos vinculados con la Política en torno a la gestión del riesgo |
|---|--|--|
| Política de Planeación Institucional | Define la orientación estratégica y operativa de la institución, con el fin de generar valor institucional frente a los grupos de interés. | Direccionamiento Estratégico |
| Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público | Promueve que las entidades administren los recursos presupuestales de forma adecuada y alineada con el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales. | Direccionamiento Estratégico Gestión Jurídica y Contractual |
| Política de compras y contratación pública | Orienta a las entidades a adoptar prácticas modernas de abastecimiento que aseguren eficacia, eficiencia, calidad, pluralidad de oferentes y plena transparencia. Su implementación, articulada con la gestión fiscal, implica establecer controles que mitiguen riesgos fiscales y de integridad en las decisiones asociadas al uso de recursos públicos. | Direccionamiento Estratégico Gestión Jurídica y Contractual |
| Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos | Busca alinear la estrategia institucional con el modelo por procesos, la estructura y la planta de personal para optimizar trámites, mejorar la eficiencia administrativa y elevar la calidad del servicio. La entidad define los procesos necesarios para cumplir su misión, detallando objetivos, actividades, responsables, riesgos, controles e indicadores. A partir de este esquema se formulan procedimientos, políticas operativas y herramientas que permiten gestionar eficazmente los riesgos y asegurar el logro de los objetivos institucionales. | Gestión de la Mejora Continua |
| Política de servicio al ciudadano | Tiene como propósito asegurar un acceso efectivo, oportuno y de calidad a los derechos de la ciudadanía en todos sus puntos de interacción con el Estado. Su cumplimiento exige que las entidades orienten su gestión a la generación de valor público y a la | Gestión Social y Comunicaciones |

| Política relacionada | Acciones y retos institucionales en la articulación con la gestión integral del riesgo | Procesos vinculados con la Política en torno a la gestión del riesgo |
|---|--|---|
| | consolidación de un Estado abierto, capaz de diseñar e implementar soluciones acordes con las necesidades, preferencias y expectativas de la ciudadanía para garantizar sus derechos y obligaciones. | |
| Política de seguridad digital | Fortalece las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. | Gestión TIC |
| Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción | Articula acciones para prevenir, detectar e investigar riesgos en la gestión administrativa y misional, fortaleciendo la integridad institucional. Asimismo, garantiza el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, asegurando respuestas de buena fe, veraces, oportunas y gratuitas a las solicitudes ciudadanas. | Direccionamiento Estratégico Gestión Social y Comunicaciones |
| Política de gestión Documental | Vinculada a la Dimensión de Información y Comunicación, orienta las acciones para la organización, difusión, protección y conservación de los datos y la información institucional, garantizando su integridad, disponibilidad y adecuado uso. | Gestión Documental |
| Política de integridad | Busca institucionalizar una cultura de comportamiento ético y responsable en el servicio público, garantizando que la actuación de los servidores responda al interés general. Su implementación promueve una gestión íntegra y la conducta proba de servidores y contratistas, apoyada en el Código de Integridad y en la | Talento Humano |

| Política relacionada | Acciones y retos institucionales en la articulación con la gestión integral del riesgo | Procesos vinculados con la Política en torno a la gestión del riesgo |
|--|--|--|
| | adecuada gestión de los conflictos de interés. | |
| Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional | Establece que, con base en la cadena de valor y la planeación estratégica, la entidad define indicadores para medir su gestión, ya sean de proceso o de riesgo. El análisis de estos indicadores permite generar alertas, ajustar controles y orientar las decisiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales. | Gestión de la Mejora Continua |
| Política de control interno | El sistema de control interno y de gestión, apoyan con efectividad el logro de los objetivos estratégicos y misionales de cada entidad. | Control Interno |

1.1.1 Articulación con el Programa de Transparencia y Ética Pública

Desde la institución se definen para la implementación del Decreto 1122 de 2024, para que de manera articulada con el SIGRIP se fortalezca la cultura de la legalidad, la identificación y mitigación de riesgos asociados con la integridad pública. Las acciones estratégicas se fundamentan en la gestión integral de los riesgos y la debida diligencia.

El despliegue del SIGRIP se realiza a través de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, considerando aspectos clave como:

- La identificación de elementos comunes en el SIGRIP y PTEP, que permitan una articulación apropiada en cada uno de los requisitos definidos.
- Utilizar el SIGRIP como un instrumento para prevenir, detectar y corregir eventos que amenazan la integridad en la gestión de los colaboradores (Riesgos de corrupción), o la integridad en la gestión institucional (Riesgos de LAFT).
- Desde el componente programático del PTEP; en redes y articulación, en las redes internas y externas, se articulan acciones que tengan que ver con grupos de interés; logrando una gestión adecuada del SIGRIP.
- La definición y mejora de las competencias relacionadas con el liderazgo del SIGRIP y del PTEP, para lograr una adecuada gestión del Sistema y del Programa;
- La definición de y toma de conciencia en ambos ámbitos.

5. Gobernanza de la Gestión Integral del Riesgo

La **Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESOS**, en coherencia con su compromiso con la calidad, la transparencia y la mejora continua; integra la gestión del riesgo como un componente esencial de su gobierno corporativo. La Alta Dirección evidencia su liderazgo y compromiso al garantizar que la gestión del riesgo se incorpore de manera transversal en todos los procesos institucionales. Esta formulación se sustenta en su rol estratégico, en la orientación al cumplimiento de los objetivos organizacionales y en el análisis permanente del contexto interno y externo, con especial atención a los riesgos emergentes. Este enfoque permite anticipar requerimientos de recursos, fortalecer la toma de decisiones y establecer niveles definidos de autoridad y responsabilidad, asegurando eficiencia en la implementación, mitigación de afectaciones, alcance de objetivos y uso adecuado de los recursos públicos.

De acuerdo con estas directrices, la Institución adopta una política que orienta la gestión del riesgo, la cual establece el enfoque y las líneas de acción necesarias para su implementación. Esta política se operacionaliza mediante las siguientes acciones, bajo el liderazgo de la Alta Dirección de Institución:

- ❖ Adaptar e implementar todos los componentes del marco de referencia para la gestión del riesgo.
- ❖ Publicar una declaración que establezca el enfoque, el plan o la línea de acción correspondiente.
- ❖ Asegurar la asignación de los recursos necesarios para la gestión del riesgo.
- ❖ Asignar autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas en los niveles apropiados dentro de la organización.
- ❖ Reafirmar el compromiso de la Alta Dirección como base para la formulación del sistema de gestión del riesgo.
- ❖ Garantizar que la gestión del riesgo aporte al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
- ❖ Basar las decisiones en el análisis del contexto interno, externo y de riesgos emergentes para orientar la asignación de recursos y medidas consecuentes.
- ❖ Establecer niveles de autoridad y responsabilidad que aseguren eficiencia en la implementación y efectividad para evitar afectaciones que comprometan los objetivos y el buen uso de los recursos públicos.
- ❖ Asegurar la toma de conciencia del personal, los líderes; relativa al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP.
- ❖ Promover dentro de la agenda formación de la institución, temas relacionados con el Programa de Transparencia y Ética Pública y el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública.

De esta manera, la Institución consolida una gestión del riesgo transversal, articulada y estratégica, alineada con los estándares internacionales y con su compromiso institucional con la calidad y la sostenibilidad

6. Roles, Responsabilidades, Coordinación y Articulación

| LÍNEA DE DEFENSA DEL RIESGO | RESPONSABLE | FUNCIÓN |
|-----------------------------|---|---|
| Línea Estratégica | Alta dirección | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer política de riesgo. • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales. |
| | Comité Institucional de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Política de Gestión Integral del Riesgo, la cual debe contemplar los niveles de responsabilidad y autoridad, haciendo énfasis en la prevención del daño antijurídico, así como hacer seguimiento a su posible actualización. • Evaluar la eficacia de la política en relación con la gestión integral del riesgo institucional. • Analizar los cambios en el entorno, tanto interno como externo, que puedan afectar significativamente el funcionamiento de la entidad y que impliquen modificaciones en la estructura de riesgos y controles. • Llevar a cabo un monitoreo y análisis periódico de los riesgos institucionales. • -Supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública • Analizar y decidir sobre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP • Realizar análisis y toma de decisiones sobre el desempeño anual de los indicadores claves de riesgo - KRI |
| | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los lineamientos generales para la gestión integral del riesgo. • Realizar monitoreo y control de la implementación de la metodología de riesgos en la institución. • Generar recomendaciones y propuesta de acciones para la mejora del desempeño de los riesgos y el incremento de la cultura de riesgos. • Recomendar mejoras para la Política de Gestión Integral del Riesgo, para que sean analizadas y consideradas para su implementación. • Supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública • Analizar y decidir sobre el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP • Aprobación de los indicadores claves de riesgo - KRI • Realizar análisis, seguimiento y toma de decisiones sobre el desempeño anual de los indicadores claves de riesgo – KRI |

| LÍNEA DE DEFENSA DEL RIESGO | RESPONSABLE | FUNCIÓN |
|-----------------------------|--|--|
| Primera Línea | Lideres de Procesos | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los riesgos y controles asociados al proceso para cada vigencia. • Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos según periodicidad establecida. • Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera. • Promover la cultura de riesgos en su grupo de trabajo • Gestión de los riesgos para la Integridad Pública a través de la implementación del SIGRIP • Gestionar los KRI (Indicadores claves de riesgo) asociados a su proceso. |
| | Servidores | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar al líder del proceso en la identificación de riesgos • Apoyar al líder del proceso en la aplicación de los controles de riesgos • Participar con el líder en la evaluación y actualización del mapa de riesgos del proceso • Aplicar la metodología de riesgos de la institución en la gestión de sus actividades |
| Segunda Línea de Defensa | Líder Gestión de Mejora Continua / Función de Planeación | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. • Consolidar el Mapa de riesgos institucional. • Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas. • Liderar la elaboración y consolidación del mapa de riesgos con cada responsable de las áreas y/o de los procesos, junto con su equipo de trabajo. • Liderar la construcción de planes de mejoramiento derivados del seguimiento a los riesgos y oportunidades en los diferentes procesos. • Administrar el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), realizando seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados • Articulación de las acciones del SIGRIP con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) • Fomentar la realización de ejercicios de autoevaluación para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • En el marco del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP ejercer la función de cumplimiento que se desarrolla en el numeral 6.3.5.3 de la Guía de Gestión Integral de Riesgos versión 07 • Acompañar a la institución en la recopilación, seguimiento y mejora de los indicadores claves de riesgo - KRI |

| LÍNEA DE DEFENSA DEL RIESGO | RESPONSABLE | FUNCIÓN |
|-----------------------------|----------------------------------|---|
| Tercera Línea de Defensa | Líder Oficina de Control Interno | <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la identificación de los riesgos institucionales. • Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. • Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos. • Reportar seguimiento a los riesgos para la Integridad Pública (Corrupción y los de LAFT) • Evaluación de la eficacia de las medidas de tratamiento definidas para los diferentes tipos de riesgos en la Institución (Evaluación de eficacia de planes de mejoramiento). • Incluir dentro del alcance del Plan Anual de Auditorías de Control para la vigencia, auditoría al SIGRIP. • Evaluar la efectividad de los indicadores claves de riesgo - KRI y realizar su inclusión dentro de su plan anual de auditorías de control. |

7. Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP

La Institución adopta el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública -SIGRIP-, con el propósito de promover la cultura del cumplimiento entre el grupo de servidores y colaboradores, con un enfoque ético y condicione actuaciones íntegras en el ejercicio de las funciones o servicios prestados, por éstos.

Para la comprensión de la Gestión del Riesgo para la Integridad Pública, la Institución; considera cinco tipos de amenazas para la integridad:

- **El soborno:** entendido como “ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar
- **El Fraude:** corresponde a errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros.
- **Inadecuada gestión del conflicto de intereses:** surge cuando, cuando el servidor público debe decidir sobre un asunto en el que tiene interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tiene su cónyuge, compañero o compañera permanente, o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.
- **Corrupción:** es “todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero.
- **Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) -LA/FT/FP:** a través de estas prácticas y conductas se compromete la capacidad del Estado para cumplir con sus fines, en la medida que las entidades pueden ser usadas para dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos de forma ilícita o ilegal, e incluso para trasladar recursos a personas o grupos que pueden terminar atacando instituciones estatales.

Elementos del Sistema de Gestión para la Integridad Pública - SIGRIP

El SIGRIP adoptado por EDESOS, contempla la inclusión de 5 elementos fundamentales; 4 definidos por la Guía de Gestión Integral de Riesgos, y un quinto definido por la Institución (Interfaz Sistema de Gestión para la Integridad Pública y Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP): Con lo anterior se quiere dar un enfoque preventivo a la gestión de este tipo de riesgos.

a. Política de Gestión Integral de Riesgos

La institución dispone de su política de gestión integral de riesgos, en donde se presentan disposiciones generales, para los riesgos; sin embargo, acorde a los riesgos de corrupción y del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo; se hacen disposiciones específicas en el Anexo 2. Manual para la Gestión Integral de Riesgos.

En el Anexo 2. Manual para la Gestión Integral de Riesgos, se definen las directrices para:

- La identificación de los riesgos de corrupción de LAFT.
- La identificación de áreas de impacto, en términos legales, contagio, económica y reputacional.
- La identificación de factores de riesgos asociados a la integridad pública.
- Descripción del riesgo.
- Análisis de riesgo inherente
- Diseño y análisis de controles.
- Valoración del riesgo residual.

b. La debida diligencia en el conocimiento de las contrapartes

La institución define lineamientos y procedimientos para asegurar una adecuada debida diligencia en el conocimiento de sus contrapartes, considerando aspectos de relevancia como:

- Identificación de personas naturales y jurídicas con las que se tenga relación.
- Verificación de información clave de las contrapartes con las que la institución tenga relación.
- Entender el objetivo de cada negocio jurídico o contrato que entable la institución.
- Realizar las debidas diligencias de manera selectiva y aleatoria, para asegurar que las transacciones de los negocios jurídicos y o contratos, correspondan con el objetivo de los mismos.

En el procedimiento dispuesto por la institución, para la función de cumplimiento y sus responsabilidades, se definen los criterios adecuados para la realización de la debida diligencia.

c. La función de cumplimiento

La institución dispone como responsable de la Función de Cumplimiento a la Subgerencia Técnica. Quien tendrá la responsabilidad de velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del SIGRIP y cada uno de sus elementos, promoviendo el cumplimiento de sus disposiciones y apoyando a los líderes de procesos en la gestión de los riesgos identificados.

Las responsabilidades más significativas de la Función del Cumplimiento, incluyen:

- Asegurar el efectivo, eficiente y oportuno desempeño del SIGRIP
- Rendir cuentas a la Alta Dirección, sobre el desempeño del SIGRIP en la Institución
- Comprender e incorporar la normatividad aplicable al SIGRIP en a
- Realizar actividades de seguimiento, monitoreo y control.
- Realizar acciones de manera articulada para asegurar la operación del SIGRIP

La Institución se compromete a contar con un personal competente en gestión de riesgos, transparencia, integridad, sistemas de gestión antisoborno, antifraude y de cumplimiento; para promover el desarrollo de una cultura que las acciones y estrategias para que todos los colaboradores y demás grupos de interés se acojan a las obligaciones que depara el SIGRIP.

d. Herramientas de gestión del riesgo.

En el siguiente diagrama, se presenta el despliegue de los aspectos que se desprende de la Política de Gestión Integral del Riesgo con relación al SIGRIP

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública –SIGRIP–

Herramientas de gestión de riesgos

Manual de debida diligencia en el conocimiento de contrapartes

Políticas

Política AntiLAFT

Política Antisoborno

Política Antifraude

Procedimientos

Procedimiento para la gestión de conflictos de interés

Procedimiento para el reporte de operaciones sospechosas

Procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por Corrupción y buzón ético.

Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-

Para desarrollar adecuadamente los requisitos asociados a las herramientas de gestión de riesgos del SIGRIP, se establecen las siguientes consideraciones:

- **Manual de Gestión de debida diligencia**

La institución desarrollará un Manual de Debida Diligencia, el cual describe las acciones que se deben adelantar para la verificación de las contrapartes relacionadas con aquellas transacciones o situaciones en las cuales se puedan identificar condiciones asociadas a temas de LAFT.

- **Estructuración de políticas asociadas al SIGRIP**

La institución, incluye dentro su Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, las siguientes políticas como un medio para garantizar la legalidad, la transparencia y la integridad en sus operaciones.

- Política Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP).
- Política Antisoborno.
- Política Antifraude.

- **Procedimiento para la operación del canal institucional de denuncias por Corrupción y buzón ético.**

La institución desarrolla un procedimiento que describe los mecanismos para que todos sus grupos de interés, utilicen los canales institucionales para presentar sus denuncias e inquietudes sobre temas relacionados con la integridad.

- e. **Interfaz Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) - Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**

Desde la institución se definen para la implementación del Decreto 1122 de 2024, para que de manera articulada con el SIGRIP se fortalezca la cultura de la legalidad, la identificación y mitigación de riesgos asociados con la integridad pública. Las acciones estratégicas se fundamentan en la gestión integral de los riesgos y la debida diligencia.

El despliegue del SIGRIP se realiza a través de las acciones definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, considerando aspectos clave como:

- La identificación de elementos comunes en el SIGRIP y PTEP, que permitan una articulación apropiada en cada uno de los requisitos definidos.
- Utilizar el SIGRIP como un instrumento para prevenir, detectar y corregir eventos que amenazan la integridad en la gestión de los colaboradores (Riesgos de corrupción), o la integridad en la gestión institucional (Riesgos de LAFT).
- Desde el componente programático del PTEP; en redes y articulación, en las redes internas y externas, se articulan acciones que tengan que ver con grupos de interés; logrando una gestión adecuada del SIGRIP.
- La definición y mejora de las competencias relacionadas con el liderazgo del SIGRIP y del PTEP, para lograr una adecuada gestión del Sistema y del Programa;
- La definición de y toma de conciencia en ambos ámbitos.

- Articulación de la gestión del SIGRIP con las estrategias 1, 2 y 3 del Componente Programático del PTEP.

Todas las herramientas de gestión del SIGRIP, serán desarrolladas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESOS. La Política para la Gestión Integral de Riesgos, el Mapa de Riesgos, y el Manual de Debida Diligencia en el Conocimiento de las Contrapartes, también, hacen parte integral del Programa de Transparencia.

8. Marco conceptual para el apetito del riesgo

Teniendo en cuenta que dentro de los lineamientos para la Política de Gestión Integral de riesgo se debe considerar el apetito del riesgo, a continuación, se desarrolla conceptualmente este tema, a fin de contar con mayores elementos de juicio para su análisis, iniciando con las siguientes definiciones:

Nivel de riesgo: es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

Apetito de riesgo: es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

Capacidad de riesgo: es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

9.1. Criterios para definición del Apetito a Riesgo en la Institución:

Por decisión institucional, se define el apetito a riesgo para aquellos riesgos que en la Mapa de Riesgo Residual se encuentren ubicados en Nivel de Impacto “**Catastrófico**”, indistintamente del Nivel de Probabilidad en el que se encuentre. A estos riesgos se les definirá el apetito, con los líderes de los procesos, a los que se encuentre vinculado el riesgo.

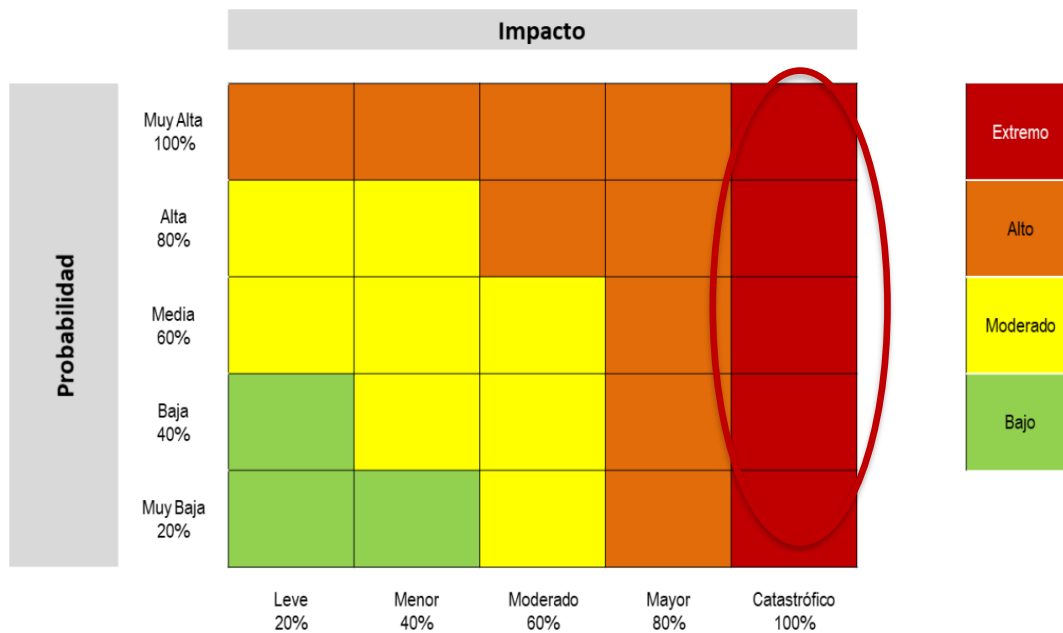


Figura. Mapa de calor, Guía gestión integral de riesgos

Para la definición del apetito de riesgos, es importante considerar que para aquellos riesgos que no son priorizados; en los procesos se puede determinar cuáles riesgos de zona baja pueden llegar a ser aceptados, pero que en cualquier caso deben ser monitoreados, a fin de garantizar que las condiciones bajo las cuales han sido analizados no han cambiado, si las condiciones cambian, es necesario volver a valorar y si es el caso determinar el manejo correspondiente a través de los controles que sean necesarios.

En todo caso la decisión de aceptar o no determinados riesgos que se ubiquen en zonas bajas es responsabilidad de la Alta Dirección, toda vez que es esta instancia la que define y aprueba la política de gestión integral de riesgos, donde se determinarán tales riesgos y su monitoreo correspondiente.

Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020. Tomado de: Guía para Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6.

Dado lo anterior, se establece lo siguiente:

Apetito del Riesgo: Nivel de Riesgo **Bajo**.

Tolerancia del Riesgo: Desde el Nivel de Riesgo **Moderado** hasta **Extremo**.

Capacidad de Riesgo: Nivel de Riesgo **Extremo**.

Cabe aclarar que el Nivel de Riesgo Extremo es el valor máximo que, de acuerdo con lo establecido por la alta dirección, podrá ser resistido por la entidad antes de perder total o parcialmente la capacidad de cumplir con sus objetivos. Por ello todo lo que este por fuera del Nivel de Riesgo extremo deberá ser replanteado hasta tanto se definan nuevos valores de probabilidad e Impacto.

10. Actualización de los riesgos

La actualización de los mapas de riesgos, con información relativa los riesgos de gestión, riesgos de seguridad de la información, riesgos fiscales y riesgos para la integridad pública (Corrupción y LAFT), se realizará considerando los siguientes aspectos:

- Una vez al año, con producto de los cambios en el contexto estratégico
- Cambios relevantes en los procesos y/o procedimientos
- Cualquier hecho sobreviniente externo o interno que afecte la operación de la Institución.
- La materialización de eventos de riesgo, registrados al interior del proceso.

Para ello, desde el rol de la planeación de la institución, se definirá encuentro con el líder de cada proceso para asegurar la revisión y actualización de la matriz; en caso que aplique y sea requerido.

11. Materialización de eventos de riesgo

Frente al caso de presentarse la materialización de los riesgos, las responsabilidades y acciones a realizar son:

| Responsable | Acción a realizar |
|--|---|
| Líder de proceso | <ul style="list-style-type: none">● Informar a la Coordinación de Calidad sobre el riesgo materializado.● Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en un plan de mejoramiento, y realizar el respectivo registro en el formato de materialización de riesgos.● Actualizar el mapa de riesgos respectivo.● Una vez agotado el conducto regular establecido por la Institución y conforme al alcance definido por la normatividad (aplicable a riesgos para la Integridad Pública), se deberá presentar la denuncia ante la entidad de control correspondiente (Procuraduría, Personería, Secretaría General), según sea el caso. |
| Función de planeación EDESOS / Coordinación de calidad | <ul style="list-style-type: none">● Apoyar al líder del proceso en el análisis de las causas de la materialización del riesgo y definición de planes de mejoramiento.● Informar a la Oficina de Control Interno la materialización del riesgo.● En caso que el evento de riesgo, involucre un riesgo asociado a la Integridad pública, se realizará la notificación a la Alta Dirección para generar un reporte al ente de control respectivo. |

12. Periodicidad de seguimiento al riesgo

El seguimiento a los riesgos de gestión, riesgos de seguridad de la información, riesgos fiscales y riesgos para la integridad pública, se realizará de la siguiente manera:

| Responsable seguimiento | Línea de defensa vinculada | Periodicidad | Actividad |
|---|------------------------------------|--------------|--|
| Alta Dirección | Línea Estratégica | Anual | Revisión integral de la gestión de los riesgos en la institución, incluido el Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) |
| Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Línea Estratégica | Cada 3 meses | Revisión del estado de desempeño de la gestión integral de los riesgos y del desempeño del Sistema de Gestión Integral de Riesgos para la Integridad Pública |
| Comité Institucional de Control Interno | | Cada 6 meses | Validación y evaluación de la efectividad de la gestión integral de los riesgos y del desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP); incluyendo la efectividad de los controles de riesgo. |
| Líder del proceso | Primera línea de defensa de Riesgo | Mensual | Diálogo al interior del proceso, sobre el desempeño de los riesgos, la promoción del pensamiento basado en riesgos y potenciales propuestas de mejora Monitoreo al desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) |
| Oficina de calidad / planeación | Segunda Línea de defensa de riesgo | Cada 4 meses | Evaluación del estado de desempeño de la Gestión Integral del Riesgo en la Institución Reporte del desempeño de la Gestión Integral de los Riesgos, incluido el desempeño del SIGRIP. |
| | Segunda Línea de defensa de riesgo | Anual | Seguimiento al desempeño de los Indicadores clave de riesgo (KRI) |
| Oficina de Control Interno | Tercera Línea de Defensa | Anual | Auditoría a la política de gestión integral de riesgo Auditoría al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) |
| | | Cada 4 meses | Informe de desempeño y evaluación de la efectividad de la gestión integral de los riesgos y del desempeño del Sistema de Gestión Integral de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP); incluyendo la conformidad y eficacia de los controles de riesgo. |

13. Indicadores clave de riesgo (KRI)

Se incluyen dentro de la política de gestión integral de riesgos, los indicadores claves de riesgo (KRI); como un medio que proporciona señales tempranas de alerta, frente a la potencial exposición de los procesos a los diferentes tipos de riesgo. Dichos indicadores, permiten identificar en qué medida se puede comprometer el logro de los objetivos y poder así contar con información confiable para identificar posibles alternativas de mejora, acciones de tipo preventivo y correctivas, para la mitigación de riesgos, sobre todo aquellos de mediano y alto impacto institucional.

Los indicadores claves de riesgo, se priorizan de acuerdo al impacto del indicador sobre el seguimiento a los resultados de la entidad, y derivados de los Objetivos Institucionales; contemplados en la plataforma estratégica de la institución.

Cada KRI en la institución, contará con ficha técnica, para su mejor gestión. Para la Institución, se consideran los indicadores de riesgo en los siguientes procesos.

| N° | Tipo de riesgo relacionado | Proceso vinculado | Indicador | Medición |
|----|--|-------------------------------------|---|---|
| 1 | Riesgo de Gestión | Direccionamiento Estratégico | Modelo de madurez del riesgo ERM para la institución | Promedio de la valoración de los componentes del modelo COSO. |
| 2 | Riesgo de Gestión | Gestión Administrativa y Financiera | Reportes financieros a entes de control por fuera de los tiempos establecidos | Cantidad de reportes |
| 3 | Riesgos Fiscales | Gestión Jurídica y Contractual | Número de contratos que no cumplen requisitos en su fase precontractual | Cantidad de contratos |
| 4 | Riesgos de Seguridad de la Información | Gestión TIC | Número de interrupciones críticas en el mes | Cantidad de horas de interrupción |
| 5 | Riesgos para la Integridad Pública | Gestión Humana | Vinculación de colaboradores o establecimiento de contratos con terceros donde se identifique conflicto de interés. | Número de contratos o colaboradores vinculados |
| | | Gestión Jurídica y Contractual | Modificación de requisitos con el fin de favorecer procesos de contratación | Número de contratos |

Para cada uno de los KRI, se define un nivel de apetito; asegurando un análisis más riguroso sobre su resultado e impacto sobre el objetivo institucional relacionado; así:

- *Valor del KRI dentro del apetito al riesgo:* La operación de la institución se encuentra dentro de niveles que se pueden asumir sin que se comprometa el logro de sus objetivos estratégicos. Significa que la operación de la entidad,
- *Valor del KRI que excede el apetito al riesgo:* La operación de la institución ha superado el umbral que la institución está dispuesta a asumir para el logro de sus objetivos estratégicos.
- *Valor del KRI se acerca al umbral de alerta definido:* Revela que el riesgo se ha ido aumentando y que podría salir del umbral de alerta si continua así; afectando el desempeño institucional.

14. Anexos

Los documentos anexos a la Política de Gestión Integral de Riesgos, buscan desarrollar de manera clara y sencilla, las diferentes etapas en la gestión de los riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos de seguridad de la información y riesgos para la integridad pública. Se consideran como documentos anexos incluidos en la Política de Gestión Integral de Riesgos, los siguientes documentos:

- Anexo 1 – Conceptos de gestión integral de riesgos aplicables a la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESOS
- Anexo 2. Manual para la Gestión Integral de Riesgos Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESOS
- Anexo 3. Mapa Integral de Riesgos Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente -EDESOS

Un cambio en la política de Gestión Integral de Riesgos, no implicará un cambio en sus documentos anexos.

Aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 23 de Abril del 2026.